



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 44406

Nombre: Trabajo fin de máster

Ciclo: Máster Universitario Oficial

Créditos ECTS: 12

Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2206 - Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión	Facultat d'Economia	2	Indefinida (Actas individuales)

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2206 - Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión	Trabajo fin de máster	PROYECTO FIN DE MÁSTER

COORDINACIÓN

PORCUNA ENGUIX RUBEN

MARTINEZ VARGAS JULIAN

RESUMEN

El **Trabajo fin de máster** tiene como objetivo la realización de un trabajo, que deberá ser expuesto ante un tribunal, sobre un tema relacionado con la especialidad elegida, bajo la supervisión del profesorado que ejerza de tutor académico en sesiones de tutorías, con el fin de que el estudiantado plasme, en el mismo, los conocimientos adquiridos en las diferentes materias, así como su capacidad de relacionar las mismas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, el estudiantado debe de haber superado los créditos ECTS de las materias obligatorias. Este requisito no implica que el alumnado no pueda comenzar a trabajar en su proyecto, únicamente es un condicionante para su presentación y defensa.



COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad crítica y autocrítica.

Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de problemas.

Capacidad de búsqueda de información, análisis y síntesis.

Capacidad de comunicación.

Capacidad de organización y planificación del trabajo y los recursos.

Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Capacidad para utilizar herramientas informáticas.

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Saber exponer adecuadamente un trabajo ante un tribunal.

Ser capaz de estructurar, desarrollar adecuadamente y sintetizar las conclusiones más relevantes sobre un tema relacionado con la especialización profesional o investigadora todo ello sabiendo interrelacionar los conocimientos de todas las materias vinculadas con el tema en cuestión.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Trabajo fin de máster

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES



Actividad	Horas
Asistencia a actividades complementarias	0,00
Seguimiento y tutorización del Trabajo Fin de Máster	0,00
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster	0,00
Total horas	0,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Desarrollo autónomo del Trabajo Fin de Máster	0,00
Preparación de la Memoria y de la presentación del Trabajo Fin de Máster	0,00
Total horas	0,00

METODOLOGÍA DOCENTE

MD2 - El estudio individual. Se dirige al estudiante en actividades orientadas al aprendizaje, de forma que la actividad del estudiante se centra en la investigación, localización, análisis, manipulación, elaboración y retorno de la información. La elaboración de trabajos para el estudio de la materia se centrará en ello.

MD3 - La tutoría. Tanto a nivel individual como en grupo para resolver problemas y dirigir trabajos. Se puede utilizar la plataforma "Aula Virtual" de la Universitat de València para mantener contacto con el profesor.

EVALUACIÓN

Con el fin de alcanzar un cierto grado de homogeneidad en la calificación de los trabajos de fin de máster, se exponen a continuación los criterios orientativos aprobados por la Comisión de Coordinación Académica (CCA), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de estudios oficiales de posgrado en la Universitat de València aprobado por Acuerdo 199/2017, de 25 de julio de 2017, del Consell de Govern de la Universitat de València (ACGUV 199/2017).

La evaluación del TFM debe hacer referencia a la adquisición de las siguientes competencias establecidas en el documento de verificación del título oficial de Máster.

El estudiante deberá proceder a la defensa pública del trabajo de fin de máster ante el tribunal evaluador en las condiciones que establezca la CCA (art. 18.1 ACGUV 199/2017).

El tutor o tutora enviará al Presidente del Tribunal evaluador, con carácter previo a la defensa pública del trabajo de fin de máster, un informe sobre el mismo (art. 17.3 ACGUV 199/2017). En este punto la CCA ha elaborado un informe para que el tutor incluya una propuesta de calificación del trabajo.

Una vez realizada la defensa del TFM, el tribunal procederá a su calificación. Los miembros del tribunal considerarán la propuesta del tutor para tomar su decisión. En caso de no existir acuerdo entre los miembros del tribunal y la calificación propuesta por el tutor, la calificación final será la media de las cuatro calificaciones individuales. En este caso cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un



informe razonado de su calificación, conforme al formulario aprobado por la CCA, incluido en la Guía de Elaboración y Calificación de TFM, disponible en el aula virtual de la materia para el alumnado y/o el profesorado, que deberá adjuntarse al acta convenientemente cumplimentado.

Los TFM se puntuarán numéricamente de 0,0 a 10,0 con un solo decimal. Además se incluirá la calificación de:

- Suspenso (0,0 – 4,9)
- Aprobado (5,0 – 6,9)
- Notable (7,0 – 8,9)
- Sobresaliente (9,0 – 10,0)

Los miembros del tribunal firmarán un acta de la defensa en la que figurará la calificación numérica. En su caso se indicará además si se propone la calificación de Matrícula de Honor (art. 19.4 ACGUV 199/2017).

La CCA asignará, al final de cada convocatoria, las matrículas de honor entre aquellos estudiantes que hayan sido propuestos por los distintos tribunales (Art. 20.2 y 20.3 ACGUV 199/2017).

que hayan sido propuestos por los distintos tribunales (Art. 20.2 y 20.3 ACGUV 199/2017).

BIBLIOGRAFÍA

- El profesorado que ejerza como tutor académico recomendará las referencias apropiadas a las circunstancias específicas de cada trabajo fin de máster.